



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0435/08/21

Oficio N°: DFMARNAT/3374/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 31 de agosto de 2021

EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Agosto de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02010-0163/2020 de fecha 24 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,174.000 Metros cúbicos	250	573	822	24201627	24201876
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 255.000 Metros cúbicos	20	61	80	24201877	24201896
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 508.000 Metros cúbicos	50	101	150	24201897	24201946
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.000 Metros cúbicos	1	302	302	24201947	24201947
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 508.000 Metros cúbicos	50	59	108	24201948	24201997
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 15.000 Metros cúbicos	2	1	2	24201998	24201999
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, leña en raja, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 15.000 Metros cúbicos	2	1	2	24202000	24202001
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 15.000 Metros cúbicos	2	2	3	24202002	24202003
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 850.000 Metros cúbicos	70	266	335	24202004	24202073
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 850.000 Metros cúbicos	70	281	350	24202074	24202143
EJIDO SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Chalco, P-15-025-MAR-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 850.000 Metros cúbicos	70	311	380	24202144	24202213

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Agosto de 2022.

[Firma]

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0435/08/21

Oficio N°: DFMARNAT/3374/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 31 de agosto de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMH**MMH**VVM**

